

Establecen el sobreseimiento para causas pendientes de agentes condenados por delitos de terrorismo o traición a la Patria en el Fuero Privativo Militar

Ley N° 26697

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Cuando el agente se encuentre cumpliendo condena efectiva por el Fuero Privativo Militar, por delito de terrorismo o de traición a la Patria, con más de veinticinco años de pena privativa de la libertad y, a su vez el infractor, tenga otro proceso penal en giro de igual o de distinta naturaleza que merezca una pena inferior a la aplicada, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, el órgano jurisdiccional o los sujetos del proceso, solicitarán copiacertificada del fallo ejecutoriado y en mérito de la misma, dicho órgano jurisdiccional dictará el sobreseimiento definitivo de la causa pendiente y ordenará archivarla.

Para la ejecución de lo previsto en el párrafo precedente, es de exigencia obligatoria que se acredite previamente no haberse acogido a ningún beneficio penitenciario.

Artículo 2o.- Lo dispuesto en la presente Ley, no será de aplicación para los casos que se encuentran pendientes de resolver a nivel de la Corte Suprema de la República.

Artículo 3o.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS HERMOZA MOYA
Ministro de Justicia